



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANIA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 16 de junio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03120-R-16

Lima, 16 de junio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07577-SG-16, sobre el Acta de sesión extraordinaria N° 001-AUT-UNMSM-2016 de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral N° 03044-R-16 del 07 de junio del 2016, se estableció que la Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 07 de junio del 2016, de conformidad con el artículo 93° del nuevo Estatuto Universitario;

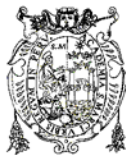
Que según la transcripción del Acta de la sesión extraordinaria N° 001-AUT-UNMSM-2016 de la Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 07 de junio del 2016, en la que consta que el Dr. Fausto Aníbal Garmendia Lorena, expone su "...imposibilidad jurídica de asumir el cargo de Rector (i) de la UNMSM, tal como lo dispone la Tercera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad recientemente aprobado, solicitando al Dr. Nicolás Javier Lynch Gamero, se haga cargo de dirigir la sesión a finde darle legitimidad a la misma y no se crea que una persona mayor de setenta años está dirigiendo el máximo estamento de gobierno de la universidad...";

Que en atención a la petición formulada por el Dr. Fausto Aníbal Garmendia Lorena, el Dr. Nicolás Javier Lynch Gamero, asume la conducción de la sesión extraordinaria, anotando que conforme lo señalado, se tiene que definir la persona que asumiría el rectorado interinamente; los mismos que luego de un rol de oradores y una amplia exposición de motivos y análisis de la norma, el profesor Luis Pérez Vargas expone: "...Viendo la revisión completa hemos visto que, en primer lugar debe ser una persona menor de setenta años que no interrumpa el desarrollo de lo que va a ser el período transitorio y quien cumple todas esas características y a la cual propongo, es a la Dra. Luisa Negrón Ballarte, en el cargo de Rectora interina"; por su lado, el profesor Carlos Pastor Carrasco expone que "la finalidad del rector interino es llevar a cabo el proceso electoral como debe de ser y con una finalidad. La finalidad del rector interino es llevar a cabo el proceso electoral desde el inicio y hasta el final. El proceso de cambio de firmas demora. Eso significa que nosotros en mitad del proceso tendríamos que hacer otro cambio. No vamos a poder actuar. Pensemos por San Marcos y no en funciones personales. El ejemplo lo ha dado el Dr. Fausto Garmendia Lorena hoy día debe ser emulado por todos nosotros. Pensemos en el objetivo que es elegir al rector interino y llevar a cabo el proceso electoral nada más y debe ser la misma persona hasta el final";

Que el profesor Juan Anicama Pescorán expone la propuesta del Movimiento Colectivo Frente Unido, señalando "... que se respete aquello que sea el profesor principal más antiguo de la universidad, menor de setenta años. No sabemos quién será, pero quien fuere, al margen de que nos guste o no, pero quien fuere, justamente reuniría las condiciones señaladas para que nuestra institución entre a ese camino transitorio de la manera más rápida para que se elijan las nuevas autoridades de la universidad y de las facultades...";

Que luego de una disertación y análisis de la situación especial en la que se encuentra, el impase de la imposibilidad legal del profesor Fausto Garmendia Lorena para asumir el Rectorado y el hecho que todavía el Estatuto de la Universidad esta recientemente aprobado y por ende todavía no se han elegido a las autoridades y encontrándose en una situación de excepcionalidad, el Dr. Nicolás Lynch Gamero (que conduce la sesión), somete a votación la propuesta del profesor Luis Pérez Vargas y la propuesta del profesor Juan Anicama Pescorán;

Que sometidas a votación ambas propuestas, se contabilizó catorce (14) votos a favor de la propuesta del profesor Luis Pérez Vargas, cinco (05) votos a favor de la propuesta del profesor Juan Anicama Pescorán y diez (10) abstenciones; acordando por mayoría de votos la Asamblea Universitaria Transitoria que la Dra. Luisa Pacífica Negrón Ballarte, asuma el rectorado interinamente, por ser Docente Principal de la Asamblea Universitaria Transitoria, cuenta con el grado de Doctor y por su edad garantiza que no se interrumpa el desarrollo de lo que va a ser el periodo transitorio;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 03120 -R-16

-2-

Que por los fundamentos expuestos y estando al hecho que el resolutivo de la Resolución Rectoral N° 03044-R-16 del 07 de junio del 2016, consigna que la Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asume el cargo a partir del 07 de junio del 2016, de conformidad con el artículo 93° del nuevo Estatuto Universitario, es menester precisar que su designación se enmarca en una situación de excepcionalidad y en lo acordado por mayoría de votos por los miembros de la Asamblea Universitaria Transitoria,

Que cuenta con el Proveído N° S/N-R-16, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Precisar en los alcances de la Resolución Rectoral N° 03044-R-16 del 07 de junio del 2016, que la **Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE**, Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 07 de junio del 2016, por acuerdo de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la situación de excepcionalidad y por las consideraciones expuestas en la presente resolución, dejándose sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.*
- 2° Encargar a la Secretaría General de la Universidad, la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina General de Imagen Institucional, en el portal institucional de la universidad.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa